



9719-21082305

023-2016-00324-00 actualización liquidación crédito

Elenith Estrada <elenith96@gmail.com>

Vie 20/08/2021 7:03

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

023-2016-00324-00 ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO 20210819_20120228.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE LO CONTRARIO SE PRESUMIRÁ LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 20,21 Y 22 DE LA LEY 527 DEL 18 DE AGOSTO 1999

1. **Formato de solicitud procesos EJECUTIVOS para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali**

Detalle	Identificación
Juzgado:	Segundo civil municipal de ejecución
Nombre Demandante:	Cooperativa de Servicios de Occidente "Coopeoccidente"
No. Identificación	805028602-6
Nombre Demandado:	Carlos Ariel Ospina y Francia Mosquera Urrutia
No. Identificación	7.511.402
No. Radicación	023-2016-00324

Solicitud:

Por favor marque con una X la o las solicitudes requeridas

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avalúo	
Recursos		Desarchivo	

**SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS**

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS DE
OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE"
Demandado: CARLOS ARIEL OSPINA Y FRANCIA
MOSQUERA URRUTIA
Radicación: 023-2016.00324**

ELENITH ESTRADA GALEANO, actuando como apoderada judicial de la parte demandante la cual cito en la referencia, de manera atenta y respetuosa, me dirijo al señor Juez, a fin de presentar a su digna consideración la presente liquidación del crédito.

- 1- Conforme al numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Solcito al despacho ordenar el pago por la suma de \$9.163.025, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, ya que aporte poder donde se me otorgo la facultad para recibir y el despacho emitió auto de reconociéndola en el estado del día 27 de septiembre de 2018.

Adjunto el mencionado poder con su recibido.



Firma:-----
ELENITH ESTRADA GALEANO
C.C. N°38.655.709 de Ginebra (valle)
T.P. N° 195423 del C.S de la J

CAPITAL	\$ 5.000.000
TOTAL INTERES DE MORA APROBADO	\$ 4.163.027
INTERES DE MORA 01-06-2019 AL 31-08-2021	\$ 2.830.500
ABONO	\$ 9.163.025
TOTAL	\$ 2.832.500
VALOR DE COSTAS	\$ 436.800

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO	TASA DE HONORARIOS	TASA EFECT	VALOR MORA M	FECHA VIGENCIA
1-nov-18	\$ 5.000.000							
SALDO CAPITAL								
\$ 5.000.000						2,14%	\$ 107.000	Jun-19
\$ 5.000.000						2,14%	\$ 107.000	Jul-19
\$ 5.000.000						2,14%	\$ 107.000	ago-19
\$ 5.000.000						2,14%	\$ 107.000	sep-19
\$ 5.000.000						2,12%	\$ 106.000	oct-19
\$ 5.000.000						2,11%	\$ 105.500	nov-19
\$ 5.000.000						2,10%	\$ 105.000	dic-19
\$ 5.000.000						2,09%	\$ 104.500	ene-20
\$ 5.000.000						2,12%	\$ 106.000	feb-20
\$ 5.000.000						2,11%	\$ 105.500	mar-20
\$ 5.000.000						2,08%	\$ 104.000	abr-20
\$ 5.000.000						2,03%	\$ 101.500	may-20
\$ 5.000.000						2,02%	\$ 101.000	Jun-20
\$ 5.000.000						2,02%	\$ 101.000	Jul-20
\$ 5.000.000						2,02%	\$ 101.000	ago-20
\$ 5.000.000						2,04%	\$ 102.000	sep-20
\$ 5.000.000						2,05%	\$ 102.500	oct-20
\$ 5.000.000						2,02%	\$ 101.000	nov-20
\$ 5.000.000						2,00%	\$ 100.000	dic-20
\$ 5.000.000						1,96%	\$ 98.000	ene-21
\$ 5.000.000						2,13%	\$ 106.500	feb-21
\$ 5.000.000						2,17%	\$ 108.500	mar-21
\$ 5.000.000						2,15%	\$ 108.000	abr-21

**ELENITH ESTRADA GALEANO
ABOGADA**

SEP 21 18:07 J-09
COLECCIÓN DE
2/25/22

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE COOPEOCCIDENTE 805028602-6

DEMANDADOS: CARLOS ARIEL OSPINA Y FRANCA MOSQUERA URRITIA

RADICACION: 023-002016-00324-00

Obrando como Apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, aporto al despacho Poder donde el Representante Legal me otorga la facultad de recibir.

Atentamente,

Firma:-----



**ELENITH ESTRADA GALEANO
C.C. N° 38.655.709 de Ginebra (Valle)
T.P. N° 195423 del Consejo de Superior de la Judicatura**



COOPEOCCIDENTE

Cooperativa de Servicios de Occidente

Nit 805.028.602-6



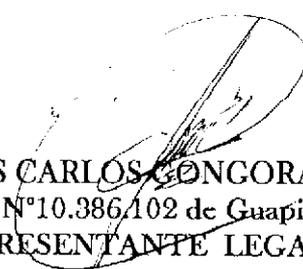
SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE
COOPEOCCIDENTE
DEMANDADOS: CARLOS ARIEL OSPINA Y FRANCIA
MOSQUERA URRITIA
RADICACIÓN: 023-2016-00324-00

LUIS CARLOS GONGORA PLAYONERO mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Santiago de Cali(V), identificado con la cedula de ciudadanía N°10.386.102 expedida en Guapi (C), obrando en nombre y representación legal de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE" entidad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Santiago (V), en mi condición de representante legal, me dirijo a usted muy respetuosamente para manifestarle que mediante el presente escrito otorgo la facultad de recibir a la Abogada Elenith Estrada Galeano mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía N°38.655.709 expedida en Ginebra (V), portadora de la Tarjeta profesional N°195.423 del Consejo Superior de la Judicatura.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir para el cobro de depósitos judiciales.

Del señor juez, atentamente,


LUIS CARLOS GONGORA PLAYONERO
C.C. N°10.386.102 de Guapi (C)
REPRESENTANTE LEGAL